



ASUNTO: ACLARACIÓN DE DUDAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Considerando la cantidad de cuestiones planteadas y con el propósito de que queden claras cuales son las respuestas dadas, se transcribe literalmente a continuación cada pregunta realizada y se contesta en color rojo a continuación.

DUDAS CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE FORMATO

1. Documentación a presentar

1.1 Estructura

Según el apartado 16.3 del PCA Documentación a aportar en el Sobre número 2, los licitadores incluirán en el sobre 2 los siguientes documentos:

1. Proyecto técnico de Organización y Gestión de los Servicios
2. Proyecto de Comunicación, Información, Concienciación y Formación Ciudadana
3. Plan de actuación de Grandes Eventos

No obstante, En el Anexo III.A del PCT se detalla la siguiente organización:

Bloque I. Proyecto del Servicio

1. Diagnóstico del municipio y justificación de la propuesta
2. Planes anuales de los Servicios

Bloque II. Medios del contrato

1. Medios Materiales
2. Herramientas de seguimiento, control y gestión del servicio
3. Medios Personales
4. Proyecto de comunicación, información, concienciación y formación ciudadana
5. Plan de Actuación para grandes eventos

Bloque III. Documento Resumen del Proyecto del Servicio

Bloque IV. Información adicional o complementaria

¿Qué estructura prevalece? ¿Los apartados marcados en rojo se consideran documentos a parte? ¿Dónde se incluye el resumen y la Información adicional si la estructura correcta es la del PCA?

Prevalece el PCAP. No obstante, independientemente de que se pueda duplicar información, en cada documento definido se incluirá la información exigida en cada caso.



1.2 Tablas Resumen

En el Anexo III.a se pide para la mayoría de los puntos, una tabla resumen del apartado. ¿Estas tablas computan en el número de páginas totales del apartado?

- Ej1: En el caso del apartado 2.4 indica que el máximo son 8 páginas. ¿Éstas incluyen la ficha del servicio, las fichas de los equipos y la información adicional?
- Ej2: En el caso del apartado 2.6 indica que el máximo son 10 páginas. ¿Éstas incluyen la ficha del servicio, las fichas de los equipos y la información adicional?

Las tablas y las fichas resumen no se incluyen dentro de los límites de páginas definido. La información adicional se aportará en el Anexo III E

DUDAS CARÁCTER ECONÓMICO

2. Criterios de valoración

En los criterios valorables mediante cifras o porcentajes se detalla, mediante los supuestos 1 y 2 del apartado A.1 Precio anual del Servicio, la puntuación para cada licitador.

No obstante, Para los apartados A.2 Aseguramiento de la calidad del servicio y A.3 Mejora de recogida separada de los residuos, no se indica la forma de valoración.

¿Debemos entender que estos criterios se rigen por la fórmula del Apartado 12. 4 Valoración de los criterios distintos al “precio anual ofertado”, como en el caso del criterio

A.4. Compromiso de gasto mínimo del Proyecto de Comunicación, Información, Concienciación y Formación Ciudadana?

Sí.

3. Estudio económico

La justificación del precio ofertado deberá ajustarse al guion del Anexo IV del PCT.

Concretamente:

Apartado I

3.1 ¿Para la realización de la tabla 1 de Personal (pág 94), ¿será necesario personalizar los Costes de antigüedad o pluses específicos para cada trabajador? ¿O por el contrario podrá computarse el plus de antigüedad de la totalidad de la plantilla en un capítulo aparte (Otros)?

Se asignará la parte proporcional de la antigüedad y de los pluses específicos a los costes personalizados.

3.2 Para la realización de la tabla 2 del resumen de costes de Personal (pág 95), al tratarse de un resumen se entiende que la 1ª columna referente al número del trabajador no debe existir, ¿es correcto?

No es correcto, la 1ª columna si debe existir y se deberá rellenar la tabla tal y como está definida.

Apartado II



En el apartado II se indica lo siguiente: “Las empresas licitadoras definirán para cada uno de los servicios definidos en el Anexo III C, y siguiendo el mismo orden, el coste de los mismos, rellenando las mismas tablas definidas para la justificación del coste anual del servicio, teniendo en cuenta que se define una específica denominada “Resumen del Presupuesto del Servicio.....” definida en el presente anexo IV, para cada uno de dichos servicios.

3.3 Sería suficiente con presentar la tabla 10 para cada uno de los servicios o deben de adjuntarse todas las tablas que comprenden el Anexo IV (10 tablas)?

Será suficiente con presentar la tabla 10 para cada uno de los servicios.

DUDAS CARÁCTER TÉCNICO

4. Personal

4.1 Convenio.

En el convenio vigente entre la empresa Urbaser, S.A y su personal en su artículo 10 y concretamente en el punto 10.2.2-Servicios de recogida de residuos indica lo siguiente:

Independientemente de que los medios disponibles de los servicios de los sábados sean en el 50% de los habituales, han de realizarse en su totalidad, o sea, ha de ejecutarse el 100% de los servicios de recogida de residuos que actualmente se realizan los sábados.

o ¿Este personal de refuerzo está incluido en el listado de personal a subrogar?

o ¿Se realiza con personal de “Lunes a Sábado” o de “Domingos y festivos”?

o Con la información facilitada en el listado a subrogar es imposible determinar la dedicación de los operarios a Tiempo parcial, siendo éste un punto indispensable para la realización de los costes de personal del servicio.

¿Podríamos disponer del % de dedicación de cada operario?

Esta información se publicará en el perfil del contratante.

4.2 Tabla medios personales adscritos al contrato.

En la tabla a rellenar relativa a los datos del personal operativo de la página 82 indica aspectos como el nº asignado al trabajador, nombre puesto de trabajo etc...

La columna 8 indica “Tipo de...” ¿Querían decir “tipo de contrato”?

Sí.

5. Seguimiento, control y gestión de los residuos

5.1 PPT. Página 7.

- “Las comunicaciones entre el contratista y el Ayuntamiento se realizarán preferentemente por medio del programa informático con el que cuenta el Servicio Municipal y que facilitará al Adjudicatario”

o ¿Qué Tipo de programa es? Web??

o ¿Qué gestiona, incidencias?

o ¿De quién es el programa y como se llama? Para el tema de los costes de instalación y mantenimiento, licencias, etc.

o Mínimos necesarios para su instalación



La herramienta de gestión incidencias de Servicios Públicos está implementada en tecnología Web (concretamente bajo el lenguaje de programación PHP). No se trata de un producto comercial ni de software libre, sino de una aplicación desarrollada a medida para las necesidades concretas del servicio. Actualmente, estamos en fase mejora de la herramienta, y desarrollando una interfaz de servicios web para que se pueda integrar con otros sistemas de información, tanto para el reporte como para la consulta del estado de las incidencias.

5.2 PPT. Página 12.

- Actualización del Sistema de Información Geográfica municipal.

Se habla de actualización del inventario y de toda la información relacionado con los servicios contratados: áreas y rutas de limpieza (con indicación de longitud, superficie, método empleado, etc...), puntos de recogida, contenedores, islas ecológicas, rutas de recogida (capacidad de vehículo de recogida, sistemas, etc.)

La información a digitalizar y actualizar para cada tipo de elemento, así como las estructuras de las bases de datos, serán propuestas por el Adjudicatario y aprobadas por el Ayuntamiento.

¿A nivel de dibujo, representación y envío de información existe algún requerimiento base por parte del Cliente?

Los ficheros de información geográfica (elementos e infraestructuras) deben ser suministrados en alguno de los formatos incluidos en este cuadro, siendo el formato prioritario por parte de esta corporación el formato shape de ESRI.

Formato	Tipo de fichero	Compañía
Geodatabases ESRI	*.gdb	ESRI
Ficheros de Formas SHAPE	*.shp	ESRI

6. Recogida de residuos

6.1 PPT. Página 46.

En relación al capítulo 7.3 dedicado a la Recogida de papel cartón Puerta a Puerta, los licitadores deberán proponer un servicio de recogida comercial puerta a puerta de dichos residuos.

¿Podríamos disponer de un listado de los comercios que actualmente están adheridos al servicio?

Se adjunta el documento “Inventario comercios recogida Cartón Comercial” en la información adicional de la licitación.

Del mismo modo, ¿Podríamos disponer de un listado de dependencias municipales y colegios que actualmente están adheridos al servicio?



Se publicará en el perfil del contratante los documentos de Colegios con recogidas puerta a puerta para papel cartón y envases ligeros.

6.2 Mejora % reciclaje e implantación fracción orgánica

Para poder estudiar con mayor detalle la implantación de la fracción orgánica y conocer el potencial de mejora de las fracciones selectivas, ¿podrían facilitar un estudio de caracterización de la fracción Resto en las plantas de vertido?

Se adjunta Estudio Composición Fracción Resto_Canarias y Datos Tenerife en la información adicional de la licitación.

6.3 Planta Compostaje Arico

Conociendo que actualmente no existe planta de compostaje operativa, ¿dónde se deben realizar los transportes de la fracción orgánica a implantar para su correcta gestión? ¿Existe una previsión de puesta en marcha de alguna planta de compostaje?

La cláusula 7 del PPT establece como operación a realizar por el adjudicatario relativa a la fracción de materia orgánica la “Recogida y entrega a planta de tratamiento o gestor de residuos autorizado”

Independientemente de las infraestructuras de naturaleza privada que pudieran existir, las competencias en materia de tratamiento de residuos están subrogadas en el Cabildo Insular de Tenerife, siendo competencia de dicha Administración promover este tipo de infraestructuras de naturaleza pública. Puede obtener información al respecto en el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife en la web: www.tenerife.es/portalcabtfe/es/
Por parte de esta Corporación, en la actualidad, no existe previsión de puesta en marcha de ninguna planta de compostaje de carácter municipal.

7. Niveles de Limpieza y Recogida

La información que se adjunta referente a los niveles de limpieza y recogida (Anexos V y VI) se presentan con baja resolución. ¿Sería posible disponer de planos con mayor resolución, menor escala o en formato digital?

Se adjuntan archivos de geolocalización KMZ de los Niveles que definen las frecuencias orientativas de referencia para la limpieza y la recogida en la información adicional de la licitación.

Independientemente de lo reflejado en los planos, se han de tener en cuenta las cláusulas relativas al ámbito territorial definidas en los pliegos.



8. Medios materiales

En el apartado 5.2 del PCT menciona lo siguiente: "Queda prohibido introducir vehículos de tracción mecánica en zonas verdes y espacios libres, salvo en los casos imprescindibles, para los que deberá recabar el oportuno permiso."

¿Qué se entiende como espacio libre?

El espacio libre es aquel el espacio destinado al ocio, a los juegos y a las actividades de esparcimiento al aire libre, así como al ajardinamiento arbolado u ornato de espacios carentes de edificación, o que de poseerla tiene un carácter simbólico, complementario a las actividades referidas.